tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18, vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C-A, sita en la planta quinta, a la derecha entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de esta ciudad de Oviedo, que tiene una superficie útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; fondo y derecha, con vuelo de los terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes, e izquierda, con la vivienda tipo C-B derecha, de esta misma planta. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.752, libro 2.007, folio 61, finca número 10.414, sección cuarta, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.213.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 354/1997, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Silvano Rojo Garrido «Bar Molina», y doña María Piedad Pérez Martínez «Bar Molina», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª, de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de hacer hecho efectivo el importe de la consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Número 57. Local comercial, designado con el número 1, en el cuerpo de edificación con fachada a la calle Martín Calleja, escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Es diáfano. Linda, mirando desde la fachada principal a la calle de Martín Calleja, con caja de escaleras, cuarto de contadores y basura y local número 6; derecha, con pasaje y cuarto de contadores y basuras; izquierda, con edificio número 6 de la calle Martín Calleja y con don Enrique Junco Calderón y al fondo, con plaza central y acceso al garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.525, libro 892, folio 157, finca número 57.698.

Sirviendo el presente como notificación a los herederos de doña María Piedad Pérez Martínez «Bar Molina».

Dado en Palencia a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.946.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cervera Salinas y don Mateo Juan Alomar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-155/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 13 de orden de un edificio de la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local destinado a almacén, sito en la planta sótano, que mide 91,96 metros cuadrados, y que linda, mirando desde la calle: Frente, subsuelo de la misma; derecha, rampa de bajada a la planta sótano y en parte con el solar número 39; izquierda, aparcamiento número 6 y zona de paso, y al fondo, zona de paso y rampa de bajada de sótano. Su cuota es de 2 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 211, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.261.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 14 de orden de un edificio sito en la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local comercial sito en la parte de la derecha, mirando desde la calle de la planta baja, con un altillo y un patio trasero. Mide el local 137 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, mirando desde la calle, con la misma; derecha, entrando, rampa de bajada a la planta sótano y en parte con solar número 39; izquierda, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que, desde la calle conduce a la planta sótano, y por el fondo, finca de Antonio Capó. Linda interiormente con el zagüán y escalera de la parte derecha, mirando desde la calle que sirve de acceso a las viviendas de las plantas altas que tiene su acceso por la misma. Su cuota es de 13,20 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 214, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.262.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 15 de orden, de un edificio sito en la calle Can Palive, de la villa de Santa María, consistente en local comercial sito en la parte izquierda de la planta baja, mirando desde la calle, con un patio trasero. Mide el local 177 metros cuadrados y el patio 135 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, mirando desde la calle, con el otro local de la planta baja y en parte con la escalera que desde la calle conduce a la planta de sótano; izquierda, solar número 35, y fondo, finca de Antonio Capó. Linda interiormente con el zagüán y escalera, situado a la parte de la izquierda mirando desde la calle que sirve de acceso a las viviendas que tienen acceso a la misma. Su cuota es de 13,20 por 100. Procede por

división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 217, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.263.

Valorada en 2.425.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica. Tierra secano sita en el término de Santanyí, procedente de una finca llamada Fanch den Metjí, compuesta de una barraca y un cercado de cerdos, adjunto a la parte norte de la total finca. Mide 137 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Salvador Vidal Vidal; sur, parcela de Antonia María Montserrat Burguera; este, con camino y Antonio Pons, y oeste, con camino. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, folios 1, 2, 79 y 87 del tomo 2.876, libro 217 de Santanyí, finca número 15.020 (procedente del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 2.876, libro 271 de Santanyí.

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—15.259.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don David Mas Besa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0788-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 114 de orden.—Apartamento de la planta quinta, módulo 3, del cuerpo A, puerta número 503, del edificio Bahía de Palma, sito en la calle las Adelfas, número 22, antes sin número, de la urbanización Bendinat, lugar de Illetas, término municipal de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; fondo, vuelo del aparcamiento módulo 2; izquierda, apartamento módulo 4, ambos del mismo cuerpo y planta. Inscrita al tomo 2.080, libro 638 de Calviá, folio 47, finca número 14.484-N.

Tipo de subasta: 6.919.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.554.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 2 de julio y 3 de septiembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 643/1997-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador don Miguel González Oteiza, contra doña María Isabel Mazquiarán Percaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a este el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la calle San Juan de Alsasua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.299, folio 120, libro 112 y finca número 8.871. La hipoteca objeto por la que se siguen el procedimiento de referencia es la tercera de cuantía 12.000.000 de pesetas.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—15.544.

PICASSENT

Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, contra doña Consuelo García Esquer y contra la entidad «Mediterráneo de Cactus, Sociedad Limitada», representada por el apoderado don Juan Miguel Martínez Gil, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.